

**GRUPO DE TRABAJO “AGUA Y ENERGÍA”  
DE LA COMISIÓN INTERMEDITERRÁNEA**

**PLAN DE ACCIÓN 2015-2016**

**Actualización y conclusiones sobre los pilares:**

1 – Responder al reto estratégico del agua en el Mediterráneo

y

3 - Agua y energía como elementos transversales

**I. Antecedentes**

El Grupo de Trabajo “Agua y Energía” nació de la fusión de los dos grupos originales “Agua” y “Energías Renovables y Eficiencia Energética” de la CIM, conforme a lo que se aprobó en el Buró Político de esta Comisión a fin de promover un mayor intercambio y aprovechamiento de sinergias entre los grupos que ya existían.

Las relaciones entre estos dos sectores y el cambio climático son reconocidas en todos los foros y bajo ese enfoque se trazó el Plan de Acción 2015-2016 de este nuevo grupo de trabajo (disponible en la [web](#) de la organización).

En el caso del “Agua”, han ido sucediéndose hitos importantes en este periodo, destacando la fecha de diciembre de 2015, término del plazo en el que todas las masas de agua de los estados de la Unión deberían haber alcanzado el buen estado<sup>1</sup>. Asimismo, esa fecha era la prevista para la aprobación de los planes de gestión del riesgo de inundación<sup>2</sup>. Por último, también 2015 es el año en el que se empiezan a desarrollar los programas de medidas destinados a que en 2020, lo más tardar, se logre o mantenga el buen estado medioambiental del medio marino (GES, por sus siglas en inglés)<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (*Directiva Marco del Agua*).

<sup>2</sup> Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (*Directiva de Inundaciones*).

<sup>3</sup> Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (*Directiva marco sobre la estrategia marina*).

La Comisión Europea está evaluando todas estas actuaciones, pero es patente que se han de concretar más estrategias con medidas adicionales y, quizás, nuevos enfoques, ya que, por ejemplo, centrándonos en el cumplimiento de los objetivos de la directiva marco del agua, a tenor de los diferentes *reportings* e informes técnicos de la Comisión sobre la aplicación de los Planes Hidrológicos de cuenca, se pone de manifiesto que el buen estado de las masas de agua apenas se ha alcanzado en un 50% de ellas.

Las líneas de acción del grupo de trabajo que se plantearon para el bienio 2015-2016 en el sector "Agua" eran: (1) mejorar en la aplicación de la política de aguas de la UE, (2) integrar los objetivos de la política de aguas en otras políticas y (3) eliminar lagunas del marco vigente a fin de articular instrumentos para mejorar la eficiencia en el uso del agua.

Los trabajos desarrollados hasta ahora han consistido, siguiendo esas líneas, en:

- 1ª) Exposición de las peculiaridades de las cuencas mediterráneas y las dificultades que presentan para la implementación de las directivas europeas y lograr sus objetivos.
- 2ª) Intercambio de buenas prácticas y experiencias en ese terreno dentro del propio grupo de la CIM.
- 3ª) Participación en otros grupos de trabajo y foros, como la ERRIN, EIP, Conferencia Europea del Agua.

Esto permite que, a fecha de hoy, se disponga de un diagnóstico suficiente para poder presentar y aprobar un documento final por las regiones integradas en la CIM.

## **II. Objetivos**

El objetivo general del plan de acción 2015-2016 del grupo Agua y Energía es que las regiones puedan contribuir al desarrollo sostenible en los territorios de la cuenca mediterránea, proporcionando respuestas concretas a los retos estratégicos en agua y energía y a la implementación de las directivas y políticas más relevantes y de impacto local y regional de la UE sobre estos temas.

Teniendo en cuenta las circunstancias que se han expuesto en los antecedentes y que en muchas de las regiones que componen el grupo de trabajo han tenido lugar cambios políticos significativos, es preciso relanzar y culminar los trabajos del grupo.

## **III. Acciones**

Para cumplir los objetivos fijados, en este periodo final del plan de acción bienal, debería poder aprobarse un documento consensuado por las regiones que componen el grupo de trabajo en el que se detallarían propuestas concretas a desarrollar por las propias regiones, individualmente o de forma coordinada, o para instar a su ejecución por instancias superiores, como serían los Estados o la Unión Europea.

Estas propuestas se basarán en el intercambio de conocimientos que se producido en las comunicaciones entre los miembros del grupo y los seminarios o jornadas de trabajo previas realizadas. También han de tenerse en cuenta, necesariamente, las diversas recomendaciones publicadas a raíz del análisis experto sobre los planes hidrológicos de cuenca que han elaborado las demarcaciones hidrográficas (*river basin district*). Este documento final no debe perder de vista el espacio común al que va dirigido (la cuenca del Mediterráneo), las metas ambientales que se persiguen (la utilización racional de los recursos y la lucha contra los contaminantes que limitan o perjudican la utilización de esos recursos) y la consideración de las relaciones agua-energía-cambio climático.

Una vez aprobado el documento de consenso, se pretende que la CPRM haga uso del mismo para lograr la inversión o el impulso necesario en las instancias adecuadas para adoptar las medidas que se hayan propuesto en él.

Para dar mayor fuerza al contenido de ese documento se plantea la celebración de una Conferencia en la que se expongan por expertos (ya sean del ámbito universitario, profesional, usuarios o administraciones regionales) las temáticas que se aborden en ese documento, previendo que la aprobación técnica del misma (que debería ser refrendada por la aprobación política del Buró o de la Asamblea) se lleve a cabo en el transcurso de esa Conferencia.

#### **IV. Calendario**

1º) Principios de junio.

- La dirección del grupo elaborará un borrador del documento final que se distribuirá entre los miembros del grupo por parte de la Secretaría de la CIM.
- La dirección del grupo hará una propuesta de programa inicial para la celebración de la Conferencia. Invitación por parte de la Secretaría de la CIM para participar en esa Conferencia.

2º) Julio - Agosto.

- Plazo de presentación de aportaciones al referido documento por parte de las regiones que componen el grupo.
- Recepción de aportaciones para la participación en la Conferencia de forma activa (ponentes).

3º) Septiembre.

- Redacción versión final del documento teniendo en cuenta las distintas aportaciones.
- Confirmación de asistencias a la Conferencia.

4º) Finales de septiembre.

- Distribución entre los miembros del grupo de las versiones finales del documento y programa de la Conferencia.

5º) 18 de octubre.

- Conferencia en Valencia que incluirá la presentación de ponencias y la aprobación por parte del grupo de trabajo del documento.

6º) Noviembre-Diciembre de 2016

- Siguiete reunión del Buró político o de la Asamblea: aprobación del documento.
- Difusión del documento (implicar a los diferentes agentes para trabajar en las líneas propuestas y a la administración europea para que las apoye).
- Propuestas para el seguimiento de las actuaciones y elaboración de nuevas propuestas o proyectos en común en el siguiente periodo de trabajo del grupo.

Etapas siguientes (2017):

- Medidas para seguimiento y propuesta futuras de líneas de trabajo para el siguiente bienio.
- Posibilidad de proyectos en común.
- Ideas para implicar a sociedad, usuarios y empresas en las nuevas líneas de acción.